



Proyecto Educativo de Centro

(Aprobado por el Consejo Escolar de 28 de junio de 2013)

0. Índice

1. Preámbulo
2. Referencias legislativas y normativas
3. Principios, objetivos y fines
4. Nuestro instituto y contexto
 - 4.1. El instituto
 - 4.2. El contexto: Robledo de Chavela
5. Documentos, planes, programas y proyectos que definen la organización y funcionamiento del centro:
 - 5.1. Concreción curricular de la Educación Secundaria Obligatoria
 - 5.2. Programaciones didácticas
 - 5.3. Proyecto de dirección
 - 5.4. Proyecto bilingüe
 - 5.5. Plan de mejora del rendimiento académico
 - 5.6. Plan de fomento de la lectura
 - 5.7. Plan de convivencia
 - 5.8. Reglamento de régimen interno
 - 5.9. Plan de atención a la diversidad
 - 5.10. Plan de compensación educativa
 - 5.11. Programa de atención a las necesidades educativas especiales
 - 5.12. Plan de acción tutorial
 - 5.13. Plan de orientación académica y profesional
 - 5.14. Programación TIC
 - 5.15. Plan de evacuación del centro y autoprotección
 - 5.16. Informe de evaluación inicial de riesgos

1. Preámbulo

Este documento, nuestro Proyecto Educativo de Centro y a partir de ahora PEC, pretende y debe ser el marco de referencia para todos los procesos y actividades educativas de nuestro instituto, un compendio no sólo de normas y reglamentos, también de intenciones, de futuro, de vínculos que permitan el desarrollo de las personas, desde la educación como integradora de conocimientos, de saberes, de valores y actitudes para afrontar los retos personales y profesionales en nuestras vidas y para llevar a cabo nuestros objetivos y fines.

En los últimos años hemos asistido a sucesivos cambios en la educación, plasmados en los diferentes textos legales que acotan y delimitan nuestro trabajo; han sido cambios tan rápidos que no han permitido que las nuevas estructuras y organizaciones de las distintas enseñanzas pudieran tener un período de adaptación que, en el terreno educativo, es imprescindible para asegurar una serena y adecuada transformación del sistema.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), un texto que sustituye y deroga la práctica totalidad de las anteriores leyes educativas, nos sirvió de señal para actualizar, en extensión y profundidad, todos los documentos que generan y justifican las actividades y organización de nuestro instituto.

La existencia, principios y necesidad del PEC se encuentran en el texto de esta ley que, literalmente, recogemos:

Artículo 121. Proyecto Educativo

1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la administración educativa que corresponde fijar y aprobar al claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

2. Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial así como el plan de convivencia y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

3. Corresponde a las administraciones educativas establecer el marco general que permita a los centros públicos y privados concertados elaborar sus proyectos educativos, que deberán hacerse públicos con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa. Asimismo, corresponde a las administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículo favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y del profesorado.

4. Corresponde a las administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de educación primaria y los de educación secundaria obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos a la educación secundaria sea gradual y positiva.

5. Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

Así, y desde las referencias que nos indica la LOE, pretendemos que este documento sea un valioso instrumento de organización para nuestra comunidad educativa; para ello tiene que ser coherente con nuestro entorno, con lo que somos, con lo que pretendemos; tiene que partir del consenso y la implicación de todos los sectores, alumnos, padres, personal del centro; tiene que ser reconocido con una gran vinculación para todos por la convicción, no por la imposición; tiene que servir para arbitrar nuestra convivencia y para generar expectativas; tiene que estar abierto a los cambios y evolucionar con ellos.

Registramos en él la estructura general del centro, con los diferentes órganos que la forman, sus competencias y las diferentes relaciones entre ellos; incluye los distintos planes y proyectos que definen y organizan nuestras actividades, quién los redacta y quién los lleva a cabo; trata con el detalle que precisemos y acordemos las reglas y normas que permiten nuestra convivencia, desde los derechos y deberes de cada uno y su nivel de competencia y responsabilidad y, por supuesto, debe comprender como una parte fundamental la organización académica y pedagógica que queda definida en las concreciones curriculares para la etapa de secundaria, del que forma parte como un capítulo de máxima importancia la evaluación de nuestros alumnos y los criterios de promoción y titulación, en relación directa con los objetivos de las distintas enseñanzas y las competencias básicas como referentes imprescindibles.

En otro plano del PEC aparecen, también interrelacionados entre sí y con los demás proyectos, las líneas generales que definen la naturaleza y los objetivos que les son propios de: las programaciones didácticas, la programación general anual, el plan de atención a la diversidad, el plan de acción tutorial, los planes de convivencia y el plan general de actividades complementarias y extraescolares que, transversalmente, recogen todas las actuaciones que complementan y acompañan la actividad docente. En este apartado aparecen los proyectos y textos de desarrollo curricular que deben ser concretados cada año escolar para garantizar la organización y el funcionamiento del centro, en las circunstancias y realidad del curso.

Por último, y con dependencia de las distintas circunstancias que los justifican, el PEC incluirá en un futuro el proyecto de dirección, que servirá para la elección de la dirección del instituto y con ella el resto del equipo directivo y, a la vez, registrará las estrategias y los proyectos comprometidos.

Cada apartado ha sido elaborado aglutinando las diferentes opiniones en un texto final, resultado del grupo de trabajo constituido *ad hoc* en el curso 2011/12 y la reflexión colectiva. Siendo todos conscientes de que el PEC es un documento de máxima trascendencia en la vida de nuestro instituto, debe seguir manteniendo un carácter abierto y flexible hacia el cambio, en constante adaptación a lo que hacemos y hacia lo que necesitamos.

Una vez informado al claustro, aprobado por el consejo escolar y asumido por la comunidad educativa, el PEC se convierte en un documento imprescindible para la vida de nuestro centro, una guía a la que recurriremos constantemente en busca de acuerdos, de metas, de métodos, de ayuda y, sobre todo, reflejará para el presente y el futuro nuestra intención, constancia y voluntad para avanzar todos juntos en la que es, probablemente, la tarea más digna para un ser humano. Queda en la memoria de nuestro recientemente constituido instituto.

2. Referencias legislativas y normativas

El PEC materializa en el contexto de nuestro instituto el marco legal vigente en educación. Las referencias legislativas que han servido para su redacción son:

- La Constitución Española, en especial su artículo 27 y los que se refieren al reconocimiento de derechos, igualdad y la atención a las diferencias y desigualdades.
- La LODE (Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación).
- La LOE (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación), y el Real Decreto 1631/2006 de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas para la Educación Secundaria Obligatoria, normas desarrolladas por la Comunidad de Madrid en el Decreto 23/2007 de 10 de mayo (desarrollo del currículum), Decreto 13/2011, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, de autonomía de los planes de estudio de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid, la Orden 3320-01/2007 de 20 de junio (implantación y organización de la ESO), la Orden 4265/2007 de 2 de agosto (regulación del programa de diversificación curricular en la ESO), la Resolución de 27 de junio de 2007 (optatividad en la ESO) y las Resoluciones del 29 de febrero de 2008 y 8 de octubre de 2009 (ampliación del repertorio de materias optativas en la ESO).
- Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado que se desarrolla en la Comunidad de Madrid mediante la Orden 1029/2008 de 29 de febrero (regulación de de la evaluación en la ESO y documentos de aplicación).
- A nivel organizativo, el Real Decreto 83/1996 de 26 de enero, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (ROIES), la Orden Ministerial 15565, de 29 de junio, de organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria y la Orden 5559/2000 de 17 de octubre, por la que se amplían la regulación vigente sobre organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria de la Comunidad de Madrid en algunos aspectos relacionados con el horario de los alumnos.
- En convivencia, el Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de

convivencia en los centros, que se desarrolla en la Comunidad de Madrid con el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

- Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de danza.
- Orden EDU/2395/2009, de 9 de septiembre, por la que se regula la promoción de un curso incompleto del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, a otro de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Y finalmente, como novedad normativa, la Orden 3011/2011, de 28 de julio, por la que se regula determinados aspectos de la tutoría de las enseñanzas de Educación Secundaria en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Y cuantas disposiciones de igual o inferior rango sean de aplicación en los diferentes temas relacionados con el contexto educativo: organización de los centros, evaluación, atención a la diversidad, desarrollo del currículo, derechos y deberes y todas aquellas que sirvan de desarrollo de las leyes en vigor.

3. Principios, fines, objetivos y líneas estratégicas en los diferentes ámbitos educativos en el PEC

La reflexión sobre las circunstancias, características y las necesidades específicas que tiene nuestro centro escolar nos sirven para establecer las señas de identidad que nos proporcionan un estilo educativo propio.

Dos leyes de amplio rango e importancia marcan los límites para definir nuestros fines, objetivos y estrategias para su consecución; es en la forma en que establecemos las prioridades, en cómo nos dotamos de unos procedimientos y organización, diseñados desde la participación, la vinculación y el compromiso lo que nos diferencia.

La Ley Orgánica de Educación (LOE) que en el capítulo I, en sus artículos 1 y 2, define los principios de la educación y los objetivos y fines, respectivamente, que aparecen en cada epígrafe:

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.*
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades*

personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centro, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al estado, a las comunidades autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

o) La cooperación entre el estado y las comunidades autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.

p) La cooperación y colaboración de las administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

Sobre los fines y objetivos de la educación en nuestro PEC y desde la generalización de los fines que se pretenden conseguir en nuestro sistema educativo:

a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de nuestros alumnos.

b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre ellas y ellos y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas en todas las circunstancias.

c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica y dialogada de los mismos.

d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.

e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos y las personas, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el

medio ambiente, en particular al valor de los espacios naturales y el desarrollo sostenible.

f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales y la adquisición del reconocimiento de la educación como un valor permanente, a lo largo de la vida.

j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y en una o más lenguas extranjeras.

k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

La Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE), que establece en su artículo segundo, complementando o reiterando lo anteriormente mencionado desde la LOE, los siguientes fines, que nuestro PEC asume plenamente, con la garantía de que la naturaleza de nuestras actividades, ideario y convicciones, serán una respuesta que permita alcanzarlos en cada uno de nuestros alumnos.

a) El pleno desarrollo de la personalidad del alumno.

b) La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

c) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.

d) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.

e) La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España.

f) La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.

g) La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

El PEC es el documento que recoge el conjunto de nuestras decisiones, es decir, aquellas ideas, asumidas por toda la comunidad escolar, respecto a las opciones educativas básicas y la organización general del centro.

En el PEC, y a través del análisis del contexto sociocultural y económico en el que se desarrolla, se establecen, por tanto, las decisiones que permiten responder a las preguntas relativas a ¿qué caracteriza al centro?, ¿cuáles son las metas? o ¿cómo debe organizarse?

Todo centro tiene una serie de rasgos que condicionan sus señas de identidad; las de nuestro centro vienen configuradas por su carácter de centro público y por la estructura de las instalaciones y las posibilidades a que dan lugar y que se describen cada año en el denominado DOC (Documento de Organización del Centro) reflejando las variaciones que se producen de curso en curso.

Es, a la vez, un centro de integración de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales o con desfase académico relevante y cuenta con un grupo significativo de alumnos y alumnas provenientes de minorías étnicas, lo que conlleva que los programas de multiculturalismo y la atención a las necesidades derivadas del manejo correcto de la lengua y la integración en nuestro medio social hagan necesaria la presencia de recursos específicos de educación compensatoria, pedagogía terapéutica y audición y lenguaje en la plantilla del centro.

Estos objetivos concretos de integración de todas las personas del instituto en una convivencia satisfactoria y productiva son precisados y concretados en la Programación General Anual, cada curso, a la cual nos remitimos para evitar reiteraciones y repeticiones, sobre todo cuando dicha Programación General Anual es la concreción anual de los principios enunciados en este Proyecto Educativo de Centro.

Por otro lado, nuestro instituto, como centro público, debe regirse por el principio de neutralidad ideológica, expresión de la LOE, que alude al imperativo de que la escuela pública desarrolle y fomente los valores que son la base del ordenamiento constitucional y que están explícitos en los tres primeros artículos de la Constitución y que se concretan en los fines, objetivos y estrategias citados en este apartado.

4. Nuestro instituto y contexto

4.1. El instituto

El Instituto de Educación Secundaria Sabino Fernández Campo, es un centro público dependiente de la Dirección de Área Territorial Madrid-Oeste. Está situado en la localidad de Robledo de Chavela. Es el único centro de enseñanza secundaria sostenido con fondos públicos de la localidad. En el curso académico 1992/93 comenzó su andadura en las instalaciones del colegio público de la calle Mesones como Sección del IES Valmayor de Valdemorillo. El jueves 26 de agosto de 2010, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó la creación del IES Sabino Fernández Campo en la localidad de Robledo de Chavela con código de centro 28059279 por transformación de la Sección del IES Valmayor en Robledo de Chavela. Este acuerdo de constitución de nuestro instituto aparece en el Decreto 58/2010 y publicado en el BOCAM del lunes 30 de agosto de 2010. En la Orden 4677/2010, de 9 de septiembre, de la Consejería de Educación, donde se dispone la puesta en funcionamiento del IES para el curso 2010/11, se autoriza a nuestro centro a impartir la Educación Secundaria Obligatoria.

Nuestro instituto se encuentra en el presente curso escolar en un edificio de reciente creación (2007). El centro cuenta con un número de aulas generales y específicas suficientes, así como con el número necesario de departamentos didácticos y despachos, algunos de los cuales son unipersonales. Cuenta con un patio suficientemente amplio, así como con una pequeña cancha de baloncesto, que es adaptada mediante porterías portátiles en campo de fútbol sala. Por otro lado, el polideportivo municipal ha sido el lugar donde se desarrollan las clases de educación física.

| Número y piso o denominación usual | Dimensiones | | | Puestos | Curso, grupo o materia a que se destina |
|------------------------------------|-------------|-------|---------------------------|-------------|--|
| | Ancho | Largo | Superficie m ² | | |
| 1AE | 7,1 | 7,7 | 54,67 | 30 | 1AE |
| 1BE | 7 | 7,1 | 49,7 | 30 | 1BE |
| 1CE | 7,1 | 7,8 | 55,38 | 30 | Desdoble 1BE ó 1CE |
| 2AE | 7,1 | 7,7 | 54,67 | 30 | 2AE |
| 2BE | 7,1 | 7,1 | 50,41 | 30 | 2BE |
| 3AE | 7,1 | 7,7 | 54,67 | 30 | 3AE |
| 4AE | 7 | 7,6 | 53,20 | 30 | 4AE |
| Desdoble1 | 4,8 | 7 | 33,6 | 20 | Diversificación 1 y 2 |
| Desdoble2 | 7,1 | 7,8 | 55,38 | 30 | Religión Católica, optativas |
| Diversificación | 7,1 | 7,7 | 54,67 | 30 | Diversificación 1 y 2 ó 3BE |
| Orientación 1 | 2,9 | 7,1 | 20,59 | 10 | Apoyos fuera del aula de alumnos del Programa de Integración |
| Orientación 2 | 2,9 | 7,1 | 20,59 | 10 | Apoyos fuera del aula de alumnos del Programa de Compensatoria |
| | | | 531 m ² | 300 Puestos | |

| | Laboratorios o Aulas | Dimensiones | | | Puestos | Curso, grupo o materia a que se destina |
|----|------------------------|-------------|-------|---------------------------|---------|---|
| | | Ancho | Largo | Superficie m ² | | |
| N1 | Salón de Actos | - | - | - | | |
| N2 | Sala de usos múltiples | - | - | - | | |
| N3 | Física | - | - | - | | |
| N4 | Química | - | - | - | | |
| N5 | Biología | - | - | - | | |
| N6 | Geología | - | - | - | | |
| N7 | Idiomas | - | - | - | | |
| N8 | Audiovisuales | 6 | 8 | 48 | 30 | Todos |
| N9 | Informática 1 | 4,8 | 9 | 43,2 | 30 | Informática, EPV, Matemáticas, Física y Química y Lengua Castellana |

| N10 | Tecnología | 4,6 | 12,8 | 57 | 30 | Tecnología |
|----------------------------|-------------------------|--------|---------------------------|--------------------|----|--|
| N11 | Plástica | 4,6 | 8 | 36,8 | 30 | EPV, Imagen y Comunicación e Iniciación a la Artes Gráfica y al Diseño |
| N12 | Música | 4,6 | 9,5 | 43,7 | 30 | Música y Taller de Música |
| N13 | Laboratorio de ciencias | 4,8 | 9 | 43,2 | 30 | Ciencias de la Naturaleza, Biología y Geología y Física y Química |
| N14 | Informática 2 | 6 | 8 | 48 | 30 | Informática, Tecnología y otras materias |
| Locales especializados | | Número | Superficie m ² | Observaciones | | |
| Despacho Dirección | | 1 | 12 | | | |
| Despacho Jefatura Estudios | | 1 | 12 | | | |
| Despacho Secretaría | | 1 | 14 | | | |
| Despacho Administración | | 1 | 22 | | | |
| Oficina Secretaría | | 0 | - | | | |
| Despacho Departamentos | | 6 | 69 | | | |
| Despacho Tutorías | | 0 | - | | | |
| Sala de Profesores | | 1 | 50 | | | |
| Local AMPA | | 0 | - | | | |
| Local Asociación Alumnos | | 0 | - | | | |
| Conserjería | | 1 | 11,7 | | | |
| Comedor | | 0 | - | | | |
| Cocina | | 0 | - | | | |
| Almacén de material | | 1 | 25 | | | |
| Almacén de limpieza | | 1 | 10 | | | |
| Aseos profesores | | 1 | 4,5 | 1 plaza | | |
| Aseos profesoras | | 1 | 4,5 | 1 plaza | | |
| Aseos alumnos | | 2 | 25 | 6 plazas por aseos | | |
| Aseos alumnas | | 2 | 19,5 | 3 plazas por aseos | | |

La oferta educativa del instituto es la siguiente:

- Secundaria obligatoria
 - Programa Español

La tradición del instituto es la atención a la diversidad, esta es una de las piezas claves de la pedagogía del centro, por lo que para atender de la mejor forma a todos y cada uno de nuestros alumnos se realiza en educación secundaria obligatoria los siguientes programas:

- Programa de Diversificación Curricular de uno o dos años de duración, para alumnos con dificultades de aprendizaje pero con una motivación

adecuada para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Los alumnos que siguen este programa son propuestos por las Juntas de Evaluación, Equipos Pedagógicos y Departamento de Orientación.

- Programa de Educación Compensatoria, para alumnos con desfase curricular significativo. Este programa se imparte en 1º, 2º y 3º de ESO, por profesores especialistas de Educación Compensatoria y por profesores voluntarios del claustro de profesores.
- Programa de Necesidades Educativas Especiales: En todos los cursos de secundaria agrupando al alumnado en función de sus necesidades, con Profesores de Pedagogía Terapéutica que imparten los contenidos de las asignaturas instrumentales. Este programa se completa con una serie de asignaturas o talleres, diseñados específicamente para conseguir los objetivos de adaptación, transición a la vida adulta e iniciación profesional que son impartidos por profesores voluntarios, el resto de las asignaturas las cursan con sus grupos de referencia.
- Niveles en las asignaturas instrumentales de primer ciclo de la ESO (lengua castellana y literatura y matemáticas).
- Apoyo del SAI para alumnos inmigrantes con desconocimiento del español.

Además de estos programas también se trabaja la atención a la diversidad y la formación integral de nuestros alumnos con distintas celebraciones y proyectos institucionales:

- Festival de Navidad.
- Semana Cultural Antoniorrobles.
- Día del Libro. Encuentros Literarios.
- Acto de graduación de los alumnos de 4º ESO.
- Publicación de la revista Notituto, coordinada por un profesor del centro y en la que colaboran toda la comunidad educativa, pero fundamentalmente los alumnos de la asignatura de lengua castellana y literatura y los alumnos que han participado en el taller de periodismo del Programa REFUERZA.
- Programas de mejora de la convivencia en el centro: programa de alumno ayudante y de mediación escolar.
- Cooperativa Programa Empresa Joven Europea Valnalón EDUCA.

Nuestra labor educativa no quedaría completa sino ofreciéramos a nuestros alumnos actividades de extensión de los servicios educativos a la tarde fuera del horario lectivo, para ello también participamos en diferentes programas de la Consejería de Educación de la CAM:

- Campeonatos escolares de la CAM, hasta ahora hemos participado en dos actividades que se están desarrollando los martes y jueves de 16.00 a 18.00 horas.
- Programa de Apoyo y Refuerzo Académico, dentro de este plan se están impartiendo los siguientes talleres:
 - Apoyo y refuerzo (1º ESO Y 2º ESO)

Como complemento a la formación de nuestros alumnos intentamos educarlos en la utilización saludable del tiempo libre por lo que en los recreos se celebran ligas deportivas, talleres de informática y de música o biblioteca.

Dentro del periodo lectivo se realizan numerosas actividades complementarias y extraescolares recogidas en las programaciones de los diferentes departamentos didácticos y en la Programación General Anual del centro (excursiones, visitas a exposiciones o centros de interés, museos, etc).

4.2. El contexto: Robledo de Chavela

Robledo de Chavela es un municipio madrileño situado en la Sierra Oeste, a 63 km de la capital, con una extensión de 94,22 km² y una altitud media de 903 m, que se sitúa en una zona a medio camino entre el área occidental de la Sierra de Guadarrama y el núcleo oriental de la Sierra de Gredos. Limita, al norte, con Santa María de la Alameda y Zarzalejo, al este, con San Lorenzo de El Escorial, Navalagamella y Fresnedillas de la Oliva, al sur, con Colmenar de Arroyo y Navas del Rey, y al oeste, con Valdemaqueda y Cebreros, perteneciente a la provincia de Ávila. El pueblo, además históricamente, forma parte de lo que se ha denominado la Ruta Imperial, es decir, los distintos municipios por donde pasaba el rey Felipe II en sus desplazamientos entre el Monasterio de El Escorial y Madrid.

Según el Directorio Cartográfico de España:

- Latitud en grados decimales: 40.5
- Longitud en grados decimales: -4.233
- Coordenada X UTM Huso 30: 395489
- Coordenada Y UTM Huso 30: 4484062.8
- Huso UTM: 30
- Cuadrícula UTM: UK98
- Latitud en grados: 40, 30, 0
- Longitud en grados: -4, 14, 0
- Código INE: 28125
- Hoja del MTN 1:50000: 557
- Hoja del Instituto Geográfico Nacional: 532-IV (Robledo de Chavela), a escala 1:25.000.

El término está recorrido longitudinalmente por una cadena montañosa, cuyas alturas más representativas son:

- San Benito (1626 msnm) (al norte).
- La Almenara (1259 msnm) (al sudeste).
- El Almojón (1178 msnm) (al sudeste).

Otras alturas menores del municipio son las siguientes:

- Cerro de Monte Agudillo.
- Cuerda de la Parada.
- Cuerda Verduguera.
- Cerro de Valle Lorenzo.

Cercanos a Robledo, pero fuera de su término municipal, se encuentran las siguientes alturas:

- El Pinar de Zarzalejo (1200 msnm) (al norte).

- El monte Abantos (1752 msnm) (al norte).
- Santa Catalina (1386 msnm) (al oeste).

La geomorfología de la zona es esencialmente granítica, debiendo destacarse especialmente las antiguas explotaciones mineras de granito existentes en la zona del embalse de Robledo de Chavela y del puerto de la Cruz Verde, desde donde salió parte de la piedra que se utilizaría en la construcción del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.

En cuanto a al hidrografía, El principal río es el río Cofio, afluente por la izquierda del Alberche. Asimismo, el municipio se encuentra interrumpido por varios valles fluviales:

- Al norte, el formado por el arroyo de Valsequillo
- En la parte central, el del arroyo de la Puebla
- Al sur, el del Vado de las Vacas
- Al sudeste, los valles de los arroyos de Valdezate y el Cercón
- Al noreste, la dehesa de Fuentelámparas

Aunque dentro del término municipal de Robledo de Chavela, no hay ningún embalse, existe uno que lleva su nombre, el Embalse de Robledo de Chavela, precisamente porque el mismo se construyó para abastecer de agua al término, aunque actualmente sirve para la regulación del río Cofio, que es el principal curso de agua que pasa por el municipio. El municipio se abastece del agua del embalse de La Aceña, situado en la finca de Peguerinos, por mediación del Canal de Isabel II.

La superficie de Robledo presenta una importante riqueza forestal, donde destacan extensos pinares de gran valor, y encinares, así como jara y robles de tipo melojo. En toda la zona hay instalado un conjunto de sensores térmicos para detectar posibles incendios.

Montes públicos:

- La Almenara
- Cerro Robledillo
- Fuente Anguila
- Monte Agudillo

En relación a la fauna, destacar que Robledo pertenece al Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, por las numerosas aves rapaces y carroñeras que pueden encontrarse en los alrededores del municipio (águilas imperiales, halcones, buitres negros...) y está catalogado como zona ZEPA, Zona de Especial Protección de Aves, (ZEPA 56). También pueden observarse cigüeñas negras, perdices, codornices y zorzales.

La mayoría de los terrenos del municipio son cotos de caza, quedando escasas zonas libres. En algunas grandes fincas privadas se está procediendo a la reintroducción de especies como el gamo, el ciervo y el muflón. A diferencia de las fincas de caza mayor (que suelen ser privadas), las de caza menor están gestionadas por la sociedad local de cazadores La Madroñera.

El censo de Robledo supera los 3.800 habitantes, pero en verano, la población del municipio llega a sobrepasar los 12.000, debido a la gran cantidad de viviendas de la localidad utilizadas como segunda residencia por muchos madrileños durante los períodos vacacionales y fines de semana. A continuación se recoge en una tabla los datos actualizados del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

| Población | Municipio | Zona | C. de Madrid | Año |
|--------------------------------|-----------|--------|--------------|------|
| Población empadronada | 3.876 | 33.712 | 6.458.684 | 2010 |
| Hombres | 1.992 | 17.284 | 3.124.438 | 2010 |
| Mujeres | 1.884 | 16.428 | 3.334.246 | 2010 |
| Crecimiento relativo población | 1,03 | 2,43 | 1,84 | 2009 |
| Grado de juventud | 15,98 | 15,96 | 14,93 | 2009 |
| Grado de envejecimiento | 16,66 | 16,90 | 14,43 | 2009 |
| Proporción de dependencia | 0,48 | 0,49 | 0,42 | 2009 |
| Proporción de reemplazamiento | 0,99 | 1,13 | 1,18 | 2009 |
| Razón de progresividad | 106,60 | 106,98 | 112,21 | 2009 |
| Tasa de feminidad | 0,96 | 0,94 | 1,06 | 2009 |

Durante los últimos decenios se han incrementado las urbanizaciones, tanto en el núcleo (Plaza de la Aurora, Las Aoberas, El Jardín, La Antigua, Canopus, Cerrillo del Camen, Chavela Club, Huerta de Arriba, Los Prados, Primer Atajo), como en la Estación (Río Cofio y La Suiza Española). Además del casco urbano, existe un núcleo de población al norte del mismo, llamado La Estación, (donde, como su nombre indica, está situada la estación de ferrocarril) y un caserío, denominado Dehesa de la Sierra, así como antiguos núcleos de población hoy despoblados (Navahonda, Los Degollados, Fuentelámparas y La Carbonera). La Estación de Robledo de Chavela está separada del núcleo urbano por unos tres kilómetros y está formada, aproximadamente, por una decena de edificios (vestíbulo de viajeros, muelle de carga y algunas viviendas). Actualmente funciona sólo como apeadero. La construcción de la línea de ferrocarril Madrid-Irún y de la estación se remonta a 1863 y, tras su construcción, se desarrolló la Colonia de la Estación como lugar de veraneo. Cerca de ella se encuentra la famosa urbanización de chalets Río Cofio. Parte del trazado de la vía de la línea de ferrocarril atraviesa una finca de caza y recreo que en su día fue propiedad de la familia Primo de Rivera. En el proyecto, dicha familia permitió la construcción de la vía en sus terrenos, pero con la condición de que los vecinos del pueblo no pagasen el kilometraje del tramo que transcurría por la misma, privilegio que aún permanece.

El municipio pertenece al Consorcio Sierra Oeste y depende del partido judicial de San Lorenzo de El Escorial.

En relación a las comunicaciones, existen diversas posibilidades de acceso a Robledo de Chavela:

- Por la carretera A-6, en dirección a Villalba, se toma la salida que indica Las Rozas- El Escorial, y se llega hasta El Escorial, donde se tomará la M-512, pasando por el Puerto de la Cruz Verde hasta llegar a Robledo de Chavela.

- También, por la A-6, en dirección a Villalba, se puede tomar la salida de Guadarrama y, desde allí, la M-600 que lleva hasta El Escorial pasando por El Valle de los Caídos. Desde allí se efectuará el recorrido mencionado en el apartado anterior.
- Desde Pozuelo, Majadahonda o aledaños, es recomendable el acceso a Robledo pasando previamente por Valdemorillo, Navalagamella y Fresnedillas de la Oliva.
- Por la M-501 (Carretera de los Pantanos), pasado Navas del Rey, se toma la desviación que indica El Escorial-Robledo de Chavela, M-512, siendo Robledo la primera localidad que se encuentra.

La red de carreteras que pasan por Robledo son las siguientes:

- La M-512, que une el Puerto de la Cruz Verde con la M-501 (Carretera de los Pantanos), pasa por el casco urbano, recorriendo el pueblo de Norte a Sur.
- Hacia el oeste, la M-537 sale del casco urbano de Robledo hacia el límite de la provincia, pasando por Valdemaqueda.
- Hacia el este, la M-521, une Robledo con Villanueva de la Cañada, pasando por Fresnedillas, Navalagamella y Quijorna.
- Al sudeste, por la M-512, se toma la M-531 hasta Colmenar del Arroyo.
- La carretera M-539, que sale de la M-512 hacia el límite de la provincia, en dirección a Cebrenos.

Para encontrar la primera referencia de Robledo de Chavela, nos tenemos que remontar 2000 años atrás, cuando los romanos construyeron una calzada romana en los aledaños de Robledo. Lo llamaron *Roburetum*, debido a las agrupaciones de robles que existían en el entorno de la villa. Actualmente podemos encontrar vestigios de lo que fue una calzada romana, en las cercanías de Robledo, entre este municipio y Zarzalejo. Del hipotético asentamiento, no queda rastro.

En las afueras de la localidad, cercana al monte de la Almenara, se encuentra una base de seguimiento de satélites de la NASA y el INTA (Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas), conocida como MDSCC (Madrid Deep Space Communications Complex). También es conocida como Estación de Seguimiento y Adquisición de Datos de la NASA. Una de las antenas de la estación (34 m de diámetro, apodada la Dino) sirvió de apoyo, junto al resto de antenas de la Red del Espacio Profundo, al vuelo del Apolo XI en 1969, primera misión tripulada en llegar a la Luna, y al resto de las misiones Apolo. «Sin las vitales comunicaciones mantenidas entre el Apolo XI y la estación madrileña de Robledo de Chavela, nuestro aterrizaje en la Luna no habría sido posible», afirmó Neil Armstrong. Por aquel entonces, dicha antena era sólo de 24 m y se encontraba en la Estación de Fresnedillas de la Oliva, hoy clausurada. Posteriormente fue trasladada a Robledo de Chavela, pieza a pieza, y fue ampliado su diámetro hasta los actuales 34 m. Previamente, en esta estación, el 23 de agosto de 1966, se había recibido la primera fotografía de la Tierra vista desde las cercanías de la Luna.

El municipio goza de las siguientes infraestructuras y servicios:

- Centro urbano peatonalizado. El entorno de la Plaza de España y alrededores ha sido completamente remodelado.
- Aparcamiento público subterráneo vigilado.
- Gasolinera en el casco urbano.
- Estación de ferrocarril.
- Servicio de autocares, con conexiones a la estación de ferrocarril, Madrid, San Lorenzo de El Escorial y pueblos alrededores.
- Helipuerto.
- Ambulatorio de la Seguridad Social con ambulancias municipales.
- Parque municipal.
- Paseo de la Huerta Medina (un amplio paseo de más de 500 m de longitud).
- Campo de fútbol municipal, sede del Robledo CF.
- Piscina municipal al aire libre.
- Polideportivo las Eras del Cristo. Este polideportivo estará dotado de los siguientes elementos:
 - Dos piscinas cubiertas: una destinada a la práctica del deporte y a la celebración de competiciones (de 25 × 12,5 m) y otra dedicada a la enseñanza, (de 12,5 × 7,25 m).
 - Frontón cubierto.
 - Pistas de pádel.
 - Spa.
 - Salas de relax y de masaje.
 - Saunas.
 - Duchas.
 - Vestuarios masculino y femenino.
 - Aseos.
 - Cafetería-almacén.
- Pistas municipales de tenis.
- Centro Cultural y Deportivo El Lisadero. Este centro está dotado de los siguientes elementos:
 - Biblioteca pública Antoniorrobes (con puestos de internet).
 - Teatro/sala de conferencias.
 - Telecentro.
 - Aulas-taller.
 - Gimnasio.
 - Sala de exposiciones.
 - Pista polideportiva multiusos (baloncesto, fútbol sala, balonmano...) con graderíos.
 - En este centro se realizan numerosas actividades tanto culturales como deportivas.
- Escuela Municipal de Música y Danza. Esta escuela ha creado diversas agrupaciones musicales: la Banda Municipal, la Coral Polifónica de Adultos, el Grupo de Flautas Traveseras y el Grupo de Combos.
- Escuelas Municipales Deportivas:
 - Escuela Municipal Deportiva de Mountain Bike.
 - Escuela Municipal Deportiva de Fútbol Sala.
 - Escuela Municipal Deportiva de Baloncesto.
 - Escuela de Fútbol de la Fundación Real Madrid.
- Agencia de Desarrollo Local.

- Colegios públicos de educación infantil, primaria y secundaria.
- Servicios sociales: Robledo de Chavela forma parte de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Oeste, mediante la cual se gestiona la prestación de servicios sociales a 10 municipios de la zona, con programas dirigidos a la familia, las mujeres, las personas mayores, los menores, discapacitados, inmigrantes, minorías étnicas o a personas en situación de exclusión social.
- Tres farmacias (dos en el casco urbano y una en la Estación).
- Agrupación de Protección Civil.
- Servicio permanente de bomberos (dependiente de la Diputación Provincial de Madrid).
- Cuartelillo de la Guardia Civil.
- Servicio de Correos dependiente de la Oficina de Correos de San Lorenzo de El Escorial.
- Estación meteorológica.
- Repetidores de televisión, radio y telefonía móvil.
- Estación de radiotelescopios de la NASA y el INTA.
- Recursos energéticos: la planta de biometanización de Pinto, que trata más 140.000 Tm de residuos orgánicos para exportar energía a la red eléctrica, utiliza residuos procedentes de 17 municipios de la Comunidad de Madrid, entre los que se encuentra Robledo de Chavela.

Al ser Robledo un pueblo orientado al turismo, abundan los distintos establecimientos dedicados al ocio: numerosas terrazas y bares, varios restaurantes, pubs, una discoteca, dos cines (uno de invierno y otro de verano, al aire libre), picadero para practicar equitación, cursos de cetrería los fines de semana, alquiler de quads, excursiones en buggies y una piscina privada en la urbanización Río Cofio, con restaurante. También hay una casa rural y un hotel-hospedería (en el casco urbano), además de un camping en la carretera a Valdemaqueda.

Las viviendas tradicionales de Robledo de Chavela se caracterizan por estar levantadas con mampostería y sillares gruesos en las esquinas, con muros de ángulos casi rectos.

Como monumentos destacan:

- Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora , de estilo gótico (siglos XV-XVI) (declarada Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid en 1982). Es la iglesia parroquial de la localidad, dependiente, a su vez del Arciprestazgo de San Lorenzo de El Escorial. En su interior podemos encontrar:
 - Retablo mayor, de estilo hispano-flamenco (siglos XV-XVI): atribuido al Maestro de Robledo de Chavela (algunas de cuyas obras pueden verse en el Museo del Prado), que algunos especialistas piensan que pudo ser Antonio del Rincón y otros, Fernando del Rincón.
 - Talla de cabeza degollada sobre un plato de San Juan Bautista (siglo XVII), atribuida a Alonso Berruguete.
 - Pila bautismal gallonada (siglo XVI).
- Iglesia de Santiago Apóstol.

- Vía Crucis de piedra.
- Torreón de Fuentelámparas.
- Ermita de Nuestra Señora de Navahonda (siglos XVI-XVII).
- Ermita de Nuestra Señora del Dulce Nombre de María de la Antigua (siglo XVI).
- Ermita de San Antonio de Padua en Robledo de Chavela.
- Ayuntamiento (siglo XVIII): situado en la Plaza de España, construido en sillería de granito y con pórtico adintelado en la primera planta. Antiguamente fue cárcel, colegio y biblioteca. En 1996 se realizó en él una restauración que lo modernizó completamente en su interior (la fachada está catalogada como Monumento Histórico Artístico).

En Robledo de Chavela, sobresalen los siguientes festejos:

- Día de la Merienda, celebración de la llegada de la primavera, donde se elaboran los panecillos del día de la merienda y se comen tortillas en el campo, preparadas por las abuelas de la localidad. Esta fiesta es una variante del tradicional Día de la Tortilla que se celebra en numerosos pueblos de España.
- Semana Santa, con el famoso Apedreamiento del Judas (o Día del Judas), el Domingo de Resurrección, y la Procesión de la Virgen de los Dolores, el Viernes Santo.
- Romería de la Virgen de Navahonda (cuarenta días después del Domingo de Resurrección), por el Camino de Navahonda. En ella se bailan las famosas seguidillas y el rondón robledano. A lo largo del recorrido del camino de Navahonda pueden encontrarse una serie de hitos tradicionales: la Peña de los Hueverizos, la Silla del Cura, El Candil, El Bizcocho, la Fuente de la Mariquita y El Humilladero.
- Corpus Christi, con la confección de altares populares y el tapizado de las calles con pétalos de rosas por los niños que han hecho la primera comunión.
- Fiesta de San Antonio (desde el 13 de junio).
- Festival de bandas (todos los fines de semana de julio). Todas las bandas invitadas, tocan al final del concierto el famoso pasodoble *Ven a Robledo*.
- Virgen de la Antigua, desde el sábado anterior al primer domingo de agosto.
- Mercado Medieval, a mediados de agosto.
- Fiestas Patronales del Santísimo Cristo de la Agonía, a finales de agosto. En los bailes, destaca la interpretación de madrugada de las seguidillas y el rondón robledano.
- Conciertos de música clásica en la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora (en agosto), dentro del programa Clásicos en Verano, ciclo de conciertos que se celebran en recintos históricos (castillos, iglesias, monasterios, conventos) de varios municipios de la región, organizado por el Gobierno de la Comunidad de Madrid.
- Hoguera de los Quintos, en la plaza, en la madrugada del 31 de diciembre.
- Cabalgata de Reyes (5 de enero), con un desfile de carrozas y reparto gratuito de regalos a los chavales de la localidad. Las actividades que se realizan no están dirigidas exclusivamente a los niños, sino que se

organizan, además, otras actividades culturales, como las actuaciones de diferentes corales y las interpretaciones de la rondalla Los Jarales, formada por habitantes del pueblo.

- San Blas (3 de febrero), con la procesión de los niños.
- Carnavales (de domingo a miércoles, finalizando con el Entierro de la Sardina): las actividades abarcan bailes en la plaza, concurso de disfraces, pintado gratuito de caras, pasacalles de camaval, chocolate con bizcochos en la plaza, las tradicionales patatas con bacalao y el Entierro de la Sardina.